

EDITORIAL

En español

El actual gobierno ha propuesto el proyecto de reforma constitucional sobre regalías, iniciativa que se discutió durante ocho debates y fue finalmente aprobada en el mes de junio del 2011 por el Congreso de la República. Este proyecto deberá continuar su curso hasta su discusión en la Corte Constitucional y la generación de la respectiva ley.

El proyecto diseña el Sistema General de Regalías y lo concibe con un esquema distinto al que venía manejando el Fondo Nacional de Regalías. Ahora los ingresos que recibe el país por la explotación del subsuelo serán distribuidos entre todas las entidades territoriales, no solamente entre las regiones productoras de riqueza a partir de los recursos naturales. La magnitud de estos recursos es importante, ya que asciende aproximadamente a la suma de diez billones de pesos por año, y se espera que el nuevo sistema entre en vigencia a partir del 1º de enero del año 2012.

La ley que se genere establecerá los objetivos que se pretenden cumplir, el uso eficiente de los recursos y la forma como deberán ser distribuidos; sin embargo, el actual proyecto contempla que las regalías se destinen a proyectos de desarrollo social, económico y ambiental, y que un 10% se asigne específicamente a ciencia y tecnología.

Mas allá de la justificación que realiza el Gobierno para proponer esta reforma, del debate entre centralización y descentralización de los recursos, de la ejecución de dichas regalías en los últimos quince años y sus implicaciones en términos de ahondar el desarrollo regional, que claramente se encuentra en situación de inequidad, este proyecto de reforma invierte en ciencia y tecnología como factor de desarrollo y crecimiento de la nación. Esta inversión permitirá fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país, mejorar la interacción entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y promover la participación del país en el contexto internacional.

Colciencias, como entidad estatal que promueve la ciencia, la tecnología y la innovación, ejercerá la secretaría técnica de estos recursos, y el Departamento Nacional de Planeación ejercerá la secretaría administrativa de ellos. Se financiarán programas nacionales y regionales de formación de talento humano, y se podrá transitar del financiamiento de proyectos al de programas estratégicos. Los proyectos de investigación científica, de innovación tecnológica o social y de desarrollo tecnológico para su financiación deberán estar encaminados al desarrollo regional y beneficiar a las entidades territoriales. Adicionalmente, se fortalecerá la creación y consolidación de centros de investigación, de desarrollo tecnológico y de productividad regional.

Las universidades tendrán magníficas oportunidades y grandes desafíos en investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), y ello requerirá la implementación de sistemas de gestión de la investigación y la innovación con la definición de agendas de conocimiento o líneas de investigación estratégicas que sean coherentes con los énfasis de los programas académicos de pregrado y posgrado, con las temáticas de los grupos de investigación, con los procesos de transferencia de conocimiento y de tecnología y, por supuesto, con el perfil de cada universidad.

In English

The present government has promoted a bill for the constitutional reform of royalties; such initiative has been discussed during eight debates and was finally approved during June by the Colombian congress. This proposal must continue its due course until being discussed by the constitutional court and becoming law.

The bill has designed a general system of royalties, conceiving it as a distinct scheme to that currently being managed by the Colombian Royalties' Fund. The income presently being received by the country from subsoil exploitation will be distributed amongst all territorial entities, not just amongst the regions producing wealth from natural resources. The magnitude of these resources is important since they account for around 10 billion Colombian pesos per year and it is expected that the new system will come into force from the first of January 2012.

The expected law will establish the objectives to be achieved, the efficient use of resources and the way that they should be distributed; however, the actual bill envisages that the royalties will be assigned to social, economic and environmental development projects, and that 10% will be specifically assigned to science and technology.

Going beyond the government's justification for proposing such reform (the debate concerning the centralisation or decentralisation of resources, the execution of such royalties during the last 15 years and their implications in terms of going into greater detail about regional development, clearly involving a situation of grave inequality), this bill is aimed at investing in science and technology as a factor in Colombia's development and growth. Such investment will lead to strengthening Colombia's scientific and technological capacity, improve interaction between the pertinent actors (i.e. the Colombian Science, Technology and Innovation System - *Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación* - SNCTI) and promote Colombia's participation within an international context.

COLCIENCIAS, as the state entity responsible for promoting science, technology and innovation, will perform the role of technical secretariat for these resources and the National Planning Department will act as administrative secretariat for them. National and regional human talent education/training programmes will be financed; financing projects may be transferred to financing strategic programmes. All scientific research, technological or social innovation and technological development projects to be financed must be aimed at regional development and benefitting territorial entities. The creation and consolidation of research centres, technological development centres and regional productivity centres will also be promoted.

Colombian universities will be presented with magnificent opportunities and great challenges in research, development and innovation (R&D&I), implying the implementation of investigation and innovation management systems accompanied by the definition of agendas for knowledge, strategic lines of research which must be in keeping with the emphasis of undergraduate and postgraduate academic programmes, with research groups' topics of interest, knowledge and technology transfer and, of course, each university's profile.

En español

Esta inversión anual implicará, a su vez, el establecimiento de un plan de ciencia, tecnología e innovación a largo plazo que diseñe estrategias que permitan la articulación del SNCTI con el Sistema Nacional de Competitividad y demás sistemas, en beneficio del desarrollo y bienestar de la nación.

Para *Ingeniería e Investigación*, como medio de difusión social del conocimiento científico y tecnológico, será satisfactorio contar con artículos de calidad, fruto de nuevas investigaciones y desarrollos innovadores que merezcan divulgarse y ser reconocidos a nivel nacional e internacional.

SONIA ESPERANZA MONROY VARELA

Vicedecana de Investigación y Extensión

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C.

In English

Such annual investment will imply, in turn, establishing a long-term Science, Technology and Innovation Plan aimed at designing strategies leading to the SNCTI's coordination with the Colombian System of Competitiveness and other systems benefiting Colombia's development and wellbeing and that of its inhabitants.

Thus for *Ingeniería e Investigación*, as a means of broadcasting scientific and technological knowledge, it will be most pleasing to have greater quality content, resulting from fresh research and innovative developments which merit being broadcast and receiving national and international recognition.

SONIA ESPERANZA MONROY VARELA

Vice-dean for Research and Extension courses

Faculty of Engineering

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá